



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 11 ABR 2011

VISTO:

La Resolución CDFCN N° 576/10, obrante en el Expte. CUDAP-SJB N° 2835/2007 s/plan de estudios de la carrera de *GEOLOGÍA*, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se modifica el Plan de Estudios de la citada carrera para adecuarlo a los estándares fijados por la Resolución N° 1412//08 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que es necesario dar curso académico-administrativo al trámite de validación del título y fijación de sus alcances profesionales.

Que es atribución de este Consejo Superior aprobar los planes de estudio a propuesta de las Facultades.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 04 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la carrera de *GEOLOGÍA* de la Facultad de Ciencias Naturales, propuesto por Resolución CDFCN N° 576/10, cuya estructura curricular se detalla en el Anexo I de la presente y sus Alcances Profesionales obran en el Anexo II. Ambos Anexos se agregan y forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las actuaciones al Ministerio de Educación de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de "Geólogo/a" y la fijación de los alcances correspondientes.

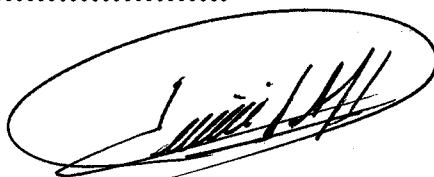
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°

038/11




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

ANEXO I
GEOLOGÍA

Estructura curricular

PRIMER AÑO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	PERÍODO DE CURSADO	CARGA HORARIA		CORRELATIVA
			Semanal	Total	Cursada
1	Geología General	Anual	5	150	-
2	Matemática	1 ^{er} C	10	150	-
3	Química General	1 ^{er} C	8	120	-
4	Física	2 ^{do} C	10	150	2
5	Química Inorgánica	2 ^{do} C	8	120	3
Total horas 1 ^{er} cuatrimestre: 345			Total horas 2 ^{do} cuatrimestre: 345		
Carga horaria anual total: 690					

SEGUNDO AÑO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	PERÍODO DE CURSADO	CARGA HORARIA		CORRELATIVA
			Semanal	Total	Cursada
6	Paleontología ⁽¹⁾	Anual	5	150	-
7	Geomorfología ⁽¹⁾	Anual	5	150	4
8	Estadística	1 ^{er} C	8	120	1-2
9	Mineralogía General ⁽¹⁾	1 ^{er} C	8	120	5
10	Mineralogía Óptica	2 ^{do} C	8	120	4-9
11	Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica ⁽¹⁾	2 ^{do} C	4	60	2-3
Total horas 1 ^{er} cuatrimestre: 390			Total horas 2 ^{do} cuatrimestre: 330		
Carga horaria anual total: 720					

(1) Deberá tener aprobada Geología General.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...2.- (Anexo I)

TERCER AÑO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	PERÍODO DE CURSADO	CARGA HORARIA		CORRELATIVA
			Semanal	Total	Cursada
12	Sedimentología	Anual	5	150	7-8-10-11
13	Suelos	Anual	5	150	7-10-11
14	Geoquímica General	Anual	4	120	8-10
15	Petrología	1 ^{er} C	10	150	10-11
16	Geología Estructural	2 ^{do} C	10	150	7-10
Total horas 1 ^{er} cuatrimestre: 360			Total horas 2 ^{do} cuatrimestre: 360		
Carga horaria anual total: 720					

CUARTO AÑO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	PERÍODO DE CURSADO	CARGA HORARIA		CORRELATIVA
			Semanal	Total	Cursada
17	Geoquímica Aplicada	1 ^{er} C	6	90	14-15
18	Topografía y Carteo Geológico	Anual	3	90	12-13-15-16
19	Fotogeología y Teledetección	Anual	5	150	12-13-15-16
20	Hidrogeología	Anual	5	150	12-14-16
21	Geología Histórica y Estratigrafía ⁽²⁾	Anual	5	150	12-15-16
22	Geología de Yacimientos Minerales	Anual	5	150	12-14-15-16
Total horas 1 ^{er} cuatrimestre: 435			Total horas 2 ^{do} cuatrimestre: 345		
Carga horaria anual total: 780					

(2) Deberá tener aprobada Paleontología.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...3.- (Anexo I)

QUINTO AÑO

CÓDIGO	ASIGNATURAS	PERÍODO DE CURSADO	CARGA HORARIA		CORRELATIVA
			Semanal	Total	Cursada
23	Geología Económica	Anual	5	150	17-18-19-21
24	Geología aplicada a la Ingeniería y al Medioambiente	Anual	5	150	18-19-20
25	Geofísica General y Sísmica	Anual	5	150	17-18-21
26	Geología de Yacimientos Combustibles	Anual	5	150	17-18-21
27	Geología Argentina	Anual	5	150	18-19-21
Total horas 1 ^{er} cuatrimestre: 375			Total horas 2 ^{do} cuatrimestre: 375		
Carga horaria anual total: 750					

Además de aprobar las materias indicadas, para obtener el título de Geólogo los alumnos deberán cumplimentar los requisitos cuya denominación y carga horaria se indican a continuación:

OTROS REQUISITOS		
Código	Denominación	Carga Horaria
28	Seminario de Campo ⁽¹⁾	60
29	Práctica Profesional Asistida ⁽²⁾	80
30	Trabajo Final ⁽³⁾	170
Carga horaria: 310		
Cumplir con 35 días de trabajo de campo, los cuales estarán comprendidos en la práctica de cada materia.		

- (1) Tener aprobadas todas las materias de 2º año, cursadas Sedimentología, Suelos, Petrología y Geología Estructural y que hayan cursado o estén cursando las materias Topografía y Carteo Geológico y, Fotogeología y Teledetección. Se acreditarán 10 días de campo.
- (2) Haber aprobado todas las materias de 2º año, haber cursado y obtenido concepto en todas las materias de 3er año y haber aprobado la materia relacionada a la temática de la Práctica Profesional Asistida.
- (3) Para iniciarlo: haber aprobado todas las materias hasta 3^{er} año, haber obtenido el concepto en todas las de 4º año y para la defensa: tener aprobadas todas las materias de la carrera.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

RES. "C.S." N°.....038/11

ANEXO II
GEOLOGÍA

Alcances Profesionales (en concordancia con R.M.E N° 1412/2008)

- 1- Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios destinados a determinar la estructura, composición y génesis de minerales, rocas, y suelos.
- 2- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre la determinación de génesis, evolución, estructura, composición físico-química y dinámica interna y externa de la Tierra y demás cuerpos celestes.
- 3- Dirigir, evaluar y efectuar estudios tecnológicos de minerales, rocas, áridos y gemas.
- 4- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y efectuar estudios estratigráficos, paleontológicos, geocronológicos, geomorfológicos, geoquímicos, geotectónicos, sismológicos y paleosismológicos, volcanológicos, glaciológicos en ambientes continentales y marinos.
- 5- Planificar, dirigir, supervisar, evaluar y efectuar estudios para determinar áreas de riesgo geológico, naturales y antropogénicos, elaborar propuestas de prevención, mitigación y efectuar su control.
- 6- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y desarrollar estudios de emplazamientos y estudios geotécnicos de macizos rocosos y suelos, efectuar su caracterización y acondicionamiento para la fundación de obras de ingeniería y de arquitectura, superficiales y subterráneas, y realizar el control geológico de las mismas durante su desarrollo y posterior operación.
- 7- Planificar, dirigir, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre movimiento de suelos y rocas y realizar el control geológico durante la ejecución de los trabajos.
- 8- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y efectuar prospección, exploración, evaluación y cuantificación de minerales, rocas y yacimientos sólidos, líquidos y gaseosos.
- 9- Establecer y/o acreditar las categorías y cuantificar reservas de recursos geológicos renovables y no renovables.
- 10- Dirigir, supervisar y efectuar reconocimientos geológicos, ubicación, delimitación y representación gráfica de las concesiones, pertenencias y/o propiedades mineras.
- 11- Planificar, dirigir y supervisar la explotación de yacimientos de minerales y rocas, efectuar el control geológico y participar del tratamiento y beneficio de los mismos.
- 12- Efectuar estudios geológicos integrales de cuencas hídricas y participar en la planificación y evaluación de su ordenamiento y sistematización.

//...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior*

//...2.- (Anexo II)

- 13- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar la prospección, la exploración, y el manejo de los recursos hídricos subterráneos y superficiales, y geotérmicos y efectuar el control geológico de su evolución.
- 14- Participar en el planeamiento, supervisión y evaluación de la explotación de recursos hídricos subterráneos y superficiales, y geotérmicos.
- 15- Planificar, ubicar, dirigir, supervisar, interpretar estudios y técnicas auxiliares, evaluar, efectuar y representar gráficamente perforaciones de investigación, exploración y de explotación con fines hidrogeológicos, mineros, geotérmicos y geotécnicos.
- 16- Planificar, ubicar, dirigir, supervisar y evaluar perforaciones de exploración vinculadas a hidrocarburos, participar en la planificación, supervisión y ejecución de la explotación del yacimiento, y realizar el control geológico en las distintas etapas.
- 17- Elaborar y aplicar sistemas de clasificación y tipificación científica y tecnológica de minerales, rocas, suelos y aguas, y asesorar en la utilización de los mismos.
- 18- Planificar, dirigir, supervisar estudios de la evolución, degradación y erosión de suelos, y efectuar el reconocimiento, la clasificación, el inventario y la cartografía de los mismos.
- 19- Participar en la elaboración y ejecución de planes y programas de conservación, mejoramiento y recuperación de suelos y habilitación de tierras.
- 20- Identificar, estudiar y evaluar las características de la Plataforma continental sobre la base de referencias geológicas, y participar en el planeamiento y ejecución de estudios y proyectos oceanográficos.
- 21- Planificar, dirigir, supervisar y efectuar levantamientos y carteos topográfico-geológicos de superficie y subterráneos, estudios fotogeológicos e interpretación visual y digital de imágenes obtenidas por teledetección.
- 22- Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios destinados al manejo, procesamiento, aprovechamiento y conservación de la información geológica, incluyendo bases de datos y Sistemas de Información Geográfica.
- 23- Planificar, participar, dirigir, evaluar y realizar estudios de impacto, gestión, restauración, rehabilitación, recomposición y mitigación ambientales y efectuar auditorías.
- 24- Planificar y realizar estudios de emplazamiento geológicos para repositorios, superficiales y profundos, de residuos sólidos y efluentes urbanos, industriales, peligrosos, y nucleares de baja, media y alta actividad. Participar en las obras relacionadas.
- 25- Planificar, efectuar, asesorar y supervisar la higiene y seguridad vinculada con la actividad geológica.

//...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...3.- (Anexo II)

- 26- Participar en el planeamiento y ejecución de estudios y proyectos de ordenamiento territorial e intervenir en la fijación de límites jurisdiccionales.
- 27- Asesorar acerca del aprovechamiento de los recursos geológicos para la formulación de políticas, normas, planes y programas de desarrollo.
- 28- Efectuar y controlar valuaciones y tasaciones de recursos geológicos y de las alteraciones causadas a los mismos.
- 29- Realizar estudios, consultas, asesoramientos, auditorias, inspecciones, arbitrajes, pericias e interpretaciones en temas de su competencia en ámbitos públicos y privados.
- 30- Intervenir en la preparación, actualización y redacción de códigos, reglamentos, normas y estándares de calidad, y de todo otro texto o disposición legal relacionada con la actividad geológica.
- 31- Participar en la corrección, certificación, y edición de material didáctico y pedagógico vinculado con la geología.
- 32- Realizar estudios, asesoramientos, pericias e interpretaciones en geología forense y geología médica.
- 33- Participar en la confección y monitoreo de licitaciones y pliegos técnicos.
- 34- Participar en la confección, monitoreo y evaluación de proyectos de inversión.
- 35- Desempeñar la docencia en todos los niveles de enseñanza de acuerdo a las disposiciones vigentes y capacitar recursos humanos en las distintas temáticas geológicas.
- 36- Planificar, realizar y dirigir programas y tareas de investigación y desarrollo en temas geológicos.
- 37- Dirigir, participar, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre conservación y restauración de materiales pétreos del patrimonio cultural, arquitectónico y monumental.
- 38- Efectuar, participar, supervisar, dirigir, asesorar y evaluar cuestiones relativas a la definición, manejo y preservación de sitios de interés geológico, paleontológico, espeleológico, paisajístico y turístico.
- 39- Investigar, desarrollar, participar y efectuar control de materiales geológicos aplicados a la industria, construcción, minería, agricultura, medio ambiente y servicios.
- 40- Certificar el material geológico y paleontológico en operaciones de importación y exportación.


NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE